



ACTA N° 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y RESIDENCIAL A PERSONAS MENORES DE EDAD BAJO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES CON NECESIDADES ESPECIALES EN LA ZONA CENTRO Y EN LA ZONA DE PICARRAL DE ZARAGOZA

ASISTENTES

- Presidenta: María José Bajén García, Jefa de Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- Vocal: Isabel Lamana Peña, Jefa de Sección de Coordinación de Dispositivos de Atención Residencial para Menores en Desprotección.
- Vocal: Manuela Polo Martín, Educadora Social.
- Secretario: Ignacio Nieto Baleriola, Asesor Técnico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

En Zaragoza, a las 09:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, y en la Sala de reuniones de la 4ª planta de la Dirección Gerencia del IASS, situada en Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación de Servicios de atención educativa y residencial a personas menores de edad bajo medidas de protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con necesidades especiales en la Zona Centro y en la Zona Picarral de Zaragoza convocado por Orden CDS/1686/2022, de 9 de noviembre, publicada en el B.O.A número 227, de 23 de noviembre de 2022.

El importe del concierto social asciende a un total de 886.251 euros, hasta 31 de diciembre de 2023.

Se han presentado en tiempo y forma proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- Fundación Picarral: unidad concertada zona Picarral.
- Fundación para el estudio y la promoción de la acción social (FEPAS): unidad concertada zona centro.

La Comisión Técnica de Valoración procede al examen de la documentación requerida: documentación administrativa; una memoria detallando el Proyecto de gestión; una memoria de instalaciones detallando ubicación, distribución y equipamientos; y documentación justificativa para la valoración de los criterios de selección.

Del examen de la documentación administrativa presentada por el resto de entidades se observa que no han presentado la totalidad de la documentación, con las siguientes puntualizaciones

- Fundación Picarral: debe presentar un Certificado de entidades públicas que acrediten 3 años de experiencia en la gestión de programas de atención social a colectivos vulnerables.
- Fundación para el estudio y la promoción de la acción social (FEPAS): debe presentar el compromiso de suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra la prestación de los servicios concertados y la actuación de los menores, de al menos, 60.000 euros por siniestro.



Deberán aportar dicha documentación antes de las 08:00 horas del próximo viernes 23 de diciembre de 2022 firmada electrónicamente.

A la vista de las memorias presentadas se emitirá informe técnico de valoración una vez verificadas y valoradas las solicitudes según todos los extremos de esta convocatoria establecidos en las condiciones técnicas mínimas determinadas en el anexo 1 y los criterios de selección concretados en el anexo 2 de la Orden CDS/1686/2022, de 9 de noviembre, publicada en el B.O.A número 227, de 23 de noviembre de 2022, y esta Comisión Técnica de Valoración, como órgano colegiado, elevará informe con la propuesta de adjudicación a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:50 horas, de la que se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión, quedando convocados los asistentes a la próxima reunión, que se celebrará a las 08:00 horas del día 23 de diciembre de 2022.

Y para que conste a todos los efectos, yo, como secretaria, extiendo y firmo la presente Acta, con el visto bueno de la Presidenta, en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
D. Ignacio Nieto Baleriola

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
Dña. María José Bajén García